

## **ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE VALDILECHA CELEBRADA EL DÍA 30 DE DICIEMBRE DE 2021**

En la Casa Consistorial de Valdilecha, a las 10:00 horas del día 30 de diciembre de 2021, en primera convocatoria, se reúne la Junta de Gobierno Local para celebrar sesión ordinaria.

Asisten a esta sesión el Alcalde-Presidente D José Javier López González y los Sres. Concejales de D. Miguel Angel Hueros Ruiz, D. Dioniso Cediél Pulido y D<sup>a</sup>. Francisca Martín Zafra y asistidos de mí, la Secretaria-Interventora D<sup>a</sup> María Esther Riscos Barragán.

Constituida, por tanto, la Junta de Gobierno con la mayoría necesaria y los requisitos legales exigibles, la Presidencia declara abierta la sesión procediendo a la lectura de los asuntos incluidos en el Orden del Día, adoptándose los siguientes acuerdos:

### **PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**

El Sr. Alcalde pregunta si hay alguna objeción que hacer al acta de la sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2021.

No habiendo objeciones que hacer, con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que componen la Junta de Gobierno Local, se aprueba el acta de la sesión de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 15 de diciembre de 2021

### **PUNTO SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE AUTORIZACION DE OBRAS EN DOMINIO PÚBLICO**

-Vista la solicitud presentada por D. Raúl González Rodríguez, en representación de Acciona Agua S.A., Registro de Entrada nº 2021/3020, de 13 de diciembre, de licencia para realizar obras consistentes en cala de 1 x 0,5 m. en acera, en tubería general para instalar llave de calle para suministro de agua, en la finca sita en la calle Cuevas, nº 94, con Referencia Catastral 4205054VK8640N0001XB. Visto el informe emitido por el arquitecto técnico municipal de fecha 16 de diciembre de 2021 en el que establece que “no existe inconveniente que se lleve a cabo la obra menor solicitada. Compactará las zanjas al 98 % del Proctor y repondrá los pavimentos con materiales similares a los existentes. Cumplirá con el Plan General de Ordenación Urbana vigente y las obligaciones en seguridad e higiene en el trabajo, así como las dictadas en materia sanitaria con relación al COVID 19. Previo a la ejecución de la obra.,, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 4 concejales presentes, de los 4 que la componen, acuerda conceder autorización a Acciona Agua S.A., para realizar obras consistentes en cala de 1 x 0,5 m. en acera, en tubería general para instalar llave de calle para suministro de agua, en la finca sita en la calle Cuevas, nº 94, con Referencia Catastral 4205054VK8640N0001XB. Asimismo, acuerda aprobar la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 5,52 euros. De acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009, de 16 de Julio deberá prestar fianza por importe de 150 euros que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. Valoración: 149,28 €. Expte.: 118/21.

-Vista la solicitud presentada por D<sup>a</sup> María del Toro Cediél, Registro de Entrada nº 2021/3053, de 16 de diciembre, de licencia para realizar obras consistentes en cala para suministro de agua de 1 x 1 m. en acera, en la finca sita en la Plaza del Sastre, nº 5, con Referencia Catastral 4406014VK8640N0001SB. Visto el informe emitido por el arquitecto

técnico municipal de fecha 16 de diciembre de 2021 en el que establece que “no existe inconveniente que se lleve a cabo la obra menor solicitada. Compactará las zanjas al 98 % del Proctor y repondrá los pavimentos con materiales similares a los existentes. Cumplirá con el Plan General de Ordenación Urbana vigente y las obligaciones en seguridad e higiene en el trabajo, así como las dictadas en materia sanitaria con relación al COVID 19.,, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 4 concejales presentes, de los 4 que la componen, acuerda conceder autorización a D<sup>a</sup> María del Toro Cediel, para realizar obras consistentes en cala para suministro de agua de 1 x 1 m. en acera, en la finca sita en la Plaza del Sastre, nº 5, con Referencia Catastral 4406014VK8640N0001SB. Asimismo, acuerda aprobar la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 24,05 euros. De acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009, de 16 de Julio deberá prestar fianza por importe de 150 euros que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. Valoración: 650,13 €. Expte.: 120/21.

### **PUNTO TERCERO.- ADJUDICACIÓN CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE BIEN INMUEBLE Y ACUERDOS QUE PROCEDAN.**

Vista la oferta presentada por el propietario del bien inmueble objeto de arrendamiento, y vista la documentación presentada, la Junta de Gobierno Local con el voto favorable de los 4 concejales presentes, de los 4 que componen la misma, acuerda:

1º. Adjudicar el contrato de arrendamiento, de acuerdo con lo establecido en la cláusula decimotercera del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares a la Cooperativa del Campo San Isidro de Valdilecha, con CIF F28254555 por importe de 400 euros más IVA/mensuales.

Durante el período de vendimio o durante cualquier otro período en el que la actividad principal de la adjudicataria impida el uso del aparcamiento, se prorrateará la cantidad mensual por el número de días en los que efectivamente se haya utilizado el bien para el fin establecido en el presente contrato.

2º. Notificar al adjudicatario que la formalización del contrato y citarle para proceder a la firma del contrato.

### **PUNTO CUARTO.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES FORMATIVAS DIRIGIDAS A LOS PARTICIPANTES EN EL PROGRAMA DE CUALIFICACIÓN PROFESIONAL PARA PERSONAS DESEMPLEADAS JÓVENES DE LARGA DURACIÓN AÑOS (GJ CDLD) POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO SUMARIO**

Vista la propuesta formulada por la Unidad técnica de asistencia y vista la documentación presentada por la empresa propuesta como adjudicataria, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que componen la misma, acuerda:

1º. Adjudicar el contrato de servicios de ejecución de las acciones formativas dirigidas a los participantes en el Programa de cualificación profesional para personas desempleadas jóvenes de larga duración (GJCDLD) por procedimiento abierto simplificado sumario, de conformidad con lo establecido en el artículo 159.4 de la ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, a ARACOVE, con NIF G81321812, por importe de veintiséis mil setecientos cuarenta y nueve (26.749 €), que ha presentado la oferta económica más ventajosa.

2º. Notificar este acuerdo al licitador, y citarle para proceder a la firma del contrato de acuerdo con lo establecido en la cláusula 21 del Pliego de Cláusulas Administrativas

Particulares que rige el contrato.

**PUNTO QUINTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, PADRÓN ESCUELA DE MÚSICA MES ENERO 2022**

A la vista del padrón y de lo establecido en el artículo 6 de la ordenanza reguladora de la tasa por enseñanzas especiales en establecimientos docentes municipales, la Junta de Gobierno Local con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que componen la corporación, acuerda:

- 1º. Aprobar el Padrón correspondiente a la tasa por enseñanzas especiales en establecimientos docentes municipales, Escuela de Música, del mes de enero 2022, con un total de 28 recibos y por un importe de 720 €.
- 2º. Determinar que los recibos se carguen en las cuentas bancarias indicadas por los obligados tributarios el día 14 de enero de 2022.

**PUNTO SEXTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, PADRÓN CASA DE NIÑOS PRÓRROGA DE HORARIO DEL MES ENERO 2022**

A la vista del padrón correspondiente al mes de enero y de lo establecido en el artículo 6 de la ordenanza reguladora de la tasa por escolaridad en Casa de Niños de Valdilecha y los precios públicos establecidos por la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid, para el curso escolar 2021-2022, correspondientes a los servicios de prolongación de jornada, la Junta de Gobierno Local con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que componen la misma, acuerda:

- 1º. Aprobar el Padrón correspondiente a la tasa por enseñanzas especiales en establecimientos docentes municipales, Casita de los niños por la ampliación de horario del mes de diciembre 2021, con un total de 3 recibos y por un importe de 32,49 €.
- 2º. Determinar que los recibos se carguen en las cuentas bancarias indicadas por los obligados tributarios el día 14 de enero de 2022.

**PUNTO SÉPTIMO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, PADRÓN ACTIVIDADES DEPORTIVAS MES DE ENERO 2022**

A la vista del padrón correspondiente al mes de enero de lo establecido en el artículo 6 de la ordenanza reguladora de la tasa por prestación del servicio de actividades deportivas municipales, publicada en el BOCM nº 214 de 7 de septiembre de 2018, la Junta de Gobierno Local con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que componen la misma, acuerda:

Aprobar el Padrón correspondiente a la tasa por prestación del servicio de actividades deportivas municipales del mes de enero de 2022 con un total de 91 recibos y por un importe de 1.683 €, que se hará efectivo mediante domiciliación bancaria en la cuenta indicada por los obligados tributarios, el día 14 de enero de 2022.

El desglose por actividades es el siguiente:

- Zumba	32 usuarios
- Pilates	13 usuarios
- Ciclo indoor	24 usuarios
- Mantenimiento	27 usuarios

**PUNTO OCTAVO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, PADRÓN ENSEÑANZAS ESPECIALES LUDOTECA NAVIDAD 2022**

A la vista de lo establecido en el artículo 6 de la ordenanza reguladora de la tasa por enseñanzas especiales en establecimientos docentes municipales, en la redacción dada en la modificación aprobada por acuerdo de Pleno de 23 de septiembre de 2021, la Junta de Gobierno Local con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que componen la corporación, acuerda:

1º. Aprobar el Padrón correspondiente a la tasa por enseñanzas especiales en establecimientos docentes municipales, actividades extraescolares, de Ludoteca de Navidad, con un total de 5 recibos y por un importe de 150 €.

2º. Determinar que los recibos se carguen en las cuentas bancarias indicadas por los obligados tributarios el día 30 de diciembre de 2021.

**PUNTO NOVENO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN DE CANALIZACIÓN PARA ALOJAR FIBRA OPTICA DESDE EL CASCO URBANO HASTA EL POLIGONO INDUSTRIAL**

Visto el requerimiento remitido por Aracove con fecha 23 de diciembre, en relación con el expediente 21/1192/048 del proyecto de denominado “Fibra óptica hasta el polígono industrial,, para el que se ha solicitado financiación en el marco de la medida 19 del Programa de Desarrollo Rural de la Comunidad de Madrid, 2014-2020 y en la Estrategia de Desarrollo Local Participativo para la Comarca de las Vegas y la Alcarria de Alcalá 2014-2020, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 4 concejales presentes, de los 4 que componen la misma, acuerda:

1º.- Aprobar la obra pública para la ejecución del proyecto denominado “Fibra óptica hasta el polígono industrial,, redactado por el arquitecto municipal D. José Luis Sánchez Pérez por importe de ciento catorce mil cuatrocientos sesenta y dos euros y setenta y ocho céntimos (114.462,78 €). Para la financiación de la inversión, se ha solicitado a ARACOVE una subvención de cien mil euros (100.000 €), que supone el 72,80% de la inversión total de la actuación. El resto de la inversión, por importe de treinta y siete mil cuatrocientos tres euros con ochenta y un céntimos (37.403,82 €) se financia con fondos propios municipales.

2º.- Notificar el presente al Grupo de Acción Local ARACOVE, indicando que el órgano competente para la aprobación del proyecto de Creación de aulas para servicios educativos y complementarios es la Junta de Gobierno Local, de acuerdo con lo establecido en el artículo 21 de la Ley reguladora de las bases de régimen local y en el Decreto 119/2019 de 18 de junio donde se atribuyen competencias a la Junta de Gobierno Local.

**PUNTO DÉCIMO.- LIQUIDACIÓN IIVTNU REMESA 14/2021.**

Vista la situación generada por la declaración de inconstitucionalidad y nulidad de los artículos 107.1, 107.2 a) y 107.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el

que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL) por la sentencia del Tribunal Constitucional de 26 de octubre de 2021, Y a la vista de lo establecido en el Real Decreto-ley 26/2021, de 8 de noviembre, por el que se adapta el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, a la reciente jurisprudencia del Tribunal Constitucional respecto del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, de aplicación hasta la aprobación de la modificación de la ordenanza fiscal vigente en el municipio

La Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 4 concejales presentes, de los 4 que componen la misma, acuerda:

1º. Declarar la imposibilidad de liquidar los hechos imposables recogidos en las escrituras de transmisión que se detallan a continuación (anteriores al 26/10/2021) al existir un vacío normativo que impide su liquidación:

- **2434.** Aceptación y adjudicación de herencia de D. Juan José Infantes Díaz-Rullo, fallecido el 19/11/2020, escritura otorgada ante el notario D. Manuel Soler Lluch, con número de protocolo 2434 de 11 de noviembre. Finca situada en la calle Higueras, nº 6, con Referencia Catastral 4509622VK8640N0001LB
- **2260.** Escritura de compraventa otorgada por BTL Spain Residential Acquisition SL, ante el notario D. José Carlos Sánchez González, con número de protocolo 2260 de 21 de octubre. Finca situada en la calle Virgen de la Oliva 31, portal B, planta 2ª, con Referencia Catastral 4310105VK8641S0034XM. Además, no existe un aumento de valor de la finca transmitida con respecto a la transmisión anterior. Valor transmisión actual: 72.000 €, transmisión anterior (19/12/2019): 43.517,08 €.
- **1421.** Escritura de aceptación y adjudicación de herencia de Dª Aranzazu Lucio Campanero, fallecida el 09/07/2021, otorgada ante el notario D. José Hornillos Blasco, con número de protocolo 1421 de 23 de noviembre de 2021. Finca situada en la calle Pinar, 12, con Referencia Catastral 4608040VK8640N0015OI. Además, no existe un aumento de valor de la finca transmitida con respecto a la transmisión anterior. Valor transmisión actual: 30.179,20 € (50%), transmisión anterior (12/02/2010): 139.000 €.
- **4550.** Escritura de compraventa otorgada por Dª Isabel-Aurora y D. José-David Torres de la Peña, ante el notario D. Ignacio Maldonado Ramos, con número de protocolo 4550 de 22 de septiembre. Finca situada en la calle Virgen de la Oliva 34, con Referencia Catastral 4311003VK8641S0001RX
- **3384.** Escritura de aceptación y adjudicación de herencia de D Angel Benito Ruiz, fallecido el 24/07/2021, otorgada ante el notario D. Domingo-Carlos Paniagua Santamaría, con número de protocolo 3384 de 18 de noviembre de 2021. Finca situada en la calle Hortaleza, 4, con Referencia Catastral 4406304VK8640N0001UB.
- **1705.** Escritura de compraventa otorgada por d. Luis Antonio Garrido Brea, ante el notario D. Ignacio-Luis Cuervo Herrero, con número de protocolo 1705 de 8 de

noviembre. Finca situada en la calle Cuevas, nº 68, planta 1ª, escalera 1, con Referencia Catastral 4205031VK8640S0005AQ.

- **3601.** Escritura de manifestación y adjudicación de herencia de Dª Margarita Durán Durán, fallecida el 05/04/2020, otorgada ante el notario D. Domingo-Carlos Paniagua Santamaría, con número de protocolo 3601 de 9 de diciembre de 2021. Finca situada en la calle Virgen de la Oliva, nº 12, con Referencia Catastral 4309221VK8640N001PB.
- **3453.** Escritura de aceptación, partición y adjudicación de herencia de D Ángel Sánchez Gómez, fallecido el 03/09/2021, otorgada ante el notario D. Antonio-Enrique Magraner Duart, con número de protocolo 3453 de 10 de noviembre de 2021. Finca situada en la calle Alcalá, nº 16, con Referencia Catastral 4510801VK8641S0021AD.
- **3736.** Escritura de manifestación y adjudicación de herencia de D Gonzalo Olmeda Moreno, fallecido el 13/08/1996, otorgada ante el notario D. Domingo-Carlos Paniagua Santamaría, con número de protocolo 3736 de 20 de diciembre de 2021. Fincas situadas en la calle Ronda, 80 y Avenida de los Toreros 19.

2º. Declarar la inexistencia de hecho imponible y por tanto la no sujeción de los hechos imposables recogidos en las escrituras de transmisión que se detallan a continuación al no haber existido aumento de valor de la finca transmitida.

- **3394.** Escritura de compraventa de vivienda otorgada por D. Justo López Martínez y los cónyuges D. Juan López Martínez y Dª María de los Ángeles Fernández Martínez, ante el notario D. Domingo-Carlos Paniagua Santamaría, con número de protocolo 3394 de 19 de noviembre de 2021. Finca situada en la calle Palacio, nº 4, con Referencia Catastral 4408506VK8640N0001BB. Valor transmisión actual: 20.000 €, transmisión anterior (16/06/2011): 36.000 €.
- **3453.** Escritura de aceptación, partición y adjudicación de la herencia de D. Ángel Sánchez Gómez, ante el notario D. Antonio-Enrique Magraner Duart, con número de protocolo 3453 de 10 de noviembre de 2021. Fincas situadas en la calle Alcalá, nº 16, con Referencias Catastrales 4510801VK8641S0021AD y 4510801VK8641S0007ET. Valor transmisión actual: 80.000 y 5.000 €, transmisión anterior (13/01/2019): 132.000 y 8.000 €, respectivamente.
- **1884.** Escritura de compraventa de vivienda otorgada por de D. Ángel Sánchez Rodríguez, ante el notario D. Ignacio-Luis Cuervo Herrero, con número de protocolo 1884 de 2 de diciembre de 2021. Fincas situadas en la calle Alcalá, nº 16, con Referencia Catastral 4510801VK8641S0021AD. Valor transmisión actual: 77.000 € transmisión anterior (10/11/2021): 80.000.  
En cuanto a la plaza de garaje nº 16 incluida en esta misma escritura, con Referencia Catastral 4510801VK8641S0007ET, aun cuando ha habido un incremento de valor entre la transmisión actual (6.000 €) y el valor de transmisión anterior de 10/11/2021 (5.000 €), no se realiza liquidación por ser inferior a un mes

y no poder realizarse la prorrata del coeficiente anual 0,14 por meses como indica el Real Decreto-ley 26/21.

- **2753.** Escritura de compraventa de nave industrial otorgada por Bankinter SA a favor de la sociedad Grupo Plaol 2006, SL, ante el notario D. Rafael de Gregorio Gorriti, con número de protocolo 2753 de 9 de diciembre de 2021. Finca situada en la avenida del Lomo, nº 8, con Referencia Catastral 3095007VK7539N0001YF. Valor transmisión actual: 125.000 €, transmisión anterior, valor del arrendamiento financiero de 15/10/2007: 405.467,73 €, más IVA.
- **3613.** Escritura de compraventa de vivienda otorgada por Critería Caixa SA, a favor de D. Miguel Angel López Cediél Y D<sup>a</sup> Eva María Loriente Trece, ante el notario D. Domingo-Carlos Paniagua Santamaría, con número de protocolo 3613 de 10 de diciembre de 2021. Fincas situadas en la calle Pinar, nº 12, 1 B escalera 2, plaza de garaje 8 y plaza de garaje 11, con Referencia Catastral 4608040VK8640N0011TR. Valor transmisión actual: 72.500 €; transmisión anterior (29/09/2009): 109.939,77 €.

3º. Desestimar la solicitud de declaración de nulidad, revocación y devolución de ingresos indebidos e intereses de demora y declarar la improcedencia de iniciar el procedimiento de revisión de actos nulos de pleno derecho, así como del procedimiento de revocación relativo al Impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana devengado por la transmisión de la finca con Referencia Catastral 4407001VK8640N0007WE, presentada por D. Joaquín Jañez Ramos, en representación de la entidad Bankia SA, con fecha 16/09/2021, R/E nº 2021/2221, por tratarse de una situación consolidada, una obligación tributaria devengada y decidida definitivamente en vía administrativa.

4º. **2855.** Estimar el recurso de reposición interpuesto por Mulman Trade SLU contra la liquidación nº 2021/004/1162 de 15/10/2021 en concepto de IIVTNU devengado por la transmisión de la propiedad de la plaza de garaje nº 28, planta sótano, calle Mayor, finca con Referencia Catastral 4507006VK8640N0042HE, escritura de compraventa nº 2855 de 30 de septiembre.

Estimar las alegaciones presentadas por el interesado, de no existencia de método de cálculo legalmente válido que permita calcular el impuesto a la fecha de la transmisión y proceder a la devolución de la cantidad ingresada de 7,11 €

5º. **4051.** Declarar la inexistencia de hecho imponible y por tanto la no sujeción de los hechos recogidos en las escrituras de aportación a la sociedad de gananciales, realizada ante el notario D<sup>a</sup> Nieves Romero Ortega, con nº protocolo 4051 de 30/11/2021

6º. Aprobar la liquidación del IIVTNU, puesto de manifiesto en las siguientes transmisiones:

- **3532.** Escritura de donación de la nuda propiedad de vivienda y plaza de garaje otorgada por D. Miguel Alfonso Barrera Fernández y D<sup>a</sup> María Isabel Masedo Martínez a favor de D. Ricardo Barrera Masedo, ante el notario D. Domingo-Carlos Paniagua Santamaría, con número de protocolo 3532 de 1 de diciembre de 2021. Fincas situadas en la calle Moreras, nº 13 y Miguel Angel Orgaz Orgaz, nº 5, con

Referencias Catastrales 4705610VK8640N0001JB y 4605505VK8640N0035TX. Se calcula por sistema objetivo por importe de 653,19 € y 22,09 €, respectivamente.

- **3613.** Escritura de compraventa de plazas de garaje otorgada por Criteria Caixa SA, a favor de D. Miguel Angel López Cediel Y D<sup>a</sup> Eva María Loriente Trece, ante el notario D. Domingo-Carlos Paniagua Santamaría, con número de protocolo 3613 de 10 de diciembre de 2021. Fincas situadas en la calle Pinar, nº 12, plaza de garaje 8 y plaza de garaje 11, con Referencias Catastrales., 4608040VK8640N0022DS y 4608040VK8640N0025HG. Se calcula por plusvalía real por importe de 53,61 € y 7,64 €, respectivamente.

### **PUNTO UNDÉCIMO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, FACTURAS Y PAGOS**

1º. Con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que componen la Junta de Gobierno Local se aprueba y ordena el pago de las siguientes facturas y gastos:

Núm. Factura	Denominación Social	Ap. Presupuest.	Importe	Fecha R/E
2021/32	GQ CUATRO GESTIÓN ARQUITECTURA Y URBANISMO SLP	2021 151 22703	2.541,00	02/12/2021
A21001416	COCINAS CENTRALES S.A.	2021 320 22707	1009,50	09/12/2021
2111100	CONTENEDORES MAI, S.L.	2021 1622 21000	1568,16	09/12/2021
M/35346	FRANCISCO NUÑEZ,S.A.	2021 163 21003	257,77	
		2021 163 21202	23,95	
		2021 163 22111	99,70	
		2021 338 22610	103,46	09/12/2021
21T04-/207	NEOSOFT SISTEMAS, S.L.	2021 920 21601	639,00	09/12/2021
M1377	PETRODISA, S.L.	2021 338 22610	306,25	09/12/2021
1 211114	TALLERES JULIAN MONTEJANO PEREZ E HIJOS, S.L.	2021 338 22610	242,00	09/12/2021
4046943468	WURTH ESPAÑA S.A.	2021 163 21202	329,87	09/12/2021
21265	AGROMAQUINAS JOSAN, S.L.	2021 163 62403	968,00	10/12/2021
11791	EL BAR D'CHUS	2021 912 22601	13,70	10/12/2021
000007052/2852 2021F	GENERAL DE SERVICIOS ITV, S.A.	2021 163 22111	46,99	10/12/2021
151	JESUS CUESTA CAMPOS	2021 163 22111	45,31	10/12/2021
153	JESUS CUESTA CAMPOS	2021 163 22111	144,53	10/12/2021
165	JESUS CUESTA CAMPOS	2021 163 22111	280,96	10/12/2021
7240323364	LYRECO ESPAÑA, S.A.	2021 920 22000	166,98	10/12/2021
2021-/69	Sinergia Entertainment, sl	2021 338 22610	1058,75	10/12/2021
239-12/21	LEX MEDIA SOLUCIONES LEGALES, SL	2021 920 22604	847,00	13/12/2021
2021/53	MARIA DOLORES FERNANDEZ PRIETO	2021 920 22604	121,00	13/12/2021
286/21	RAUL ROLDAN ALMUNIA	2021 920 22604	145,20	13/12/2021
ST201312645	CLINICA VETERINARIA LAU LAGUN S.L.	2021 172 22799	4,10	14/12/2021
ST201325794	CLINICA VETERINARIA LAU LAGUN S.L.	2021 172 22799	172,04	14/12/2021



2021013267799	COMUNIDAD DE MADRID-BOLETIN OFICIAL	2021 920 22603	402,04	14/12/2021
10001431	HIERROS Y ACEROS DUARTE, S.L.	2021 338 22610	987,80	14/12/2021
000019	LUCÍA ARÉVALO DE JORGE	2021 338 22608	55,00	14/12/2021
202173	MARGARET ALONSO NAVARRO	2021 4311 22699	588,06	14/12/2021
Emit-/1080	MILLANES IMPRESION Y TEXTIL, S.L.	2021 920 22000	250,95	14/12/2021
N/2103185	ATM GRUPO MAGGIOLI, S.L.	2021 932 22708	762,30	15/12/2021
Borrador-/14	BORJA DE JORGE CAÑAVERAS	2021 338 22610	119,79	15/12/2021
824	CARNICAS RESTI, S.L.	2021 320 22605	95,77	15/12/2021
VCB-21000469	GESTION INTEG PUNTO DE VENTA, SL	2021 163 21202	126,00	16/12/2021
VCB-21000470	GESTION INTEG PUNTO DE VENTA, SL	2021 163 21003	117,55	16/12/2021
170	JESUS CUESTA CAMPOS	2021 163 22111	221,30	16/12/2021
21/000262	CRISTALERIA RIJAI C.B.	2021 342 61908	459,80	17/12/2021
N/212736	MIGUEL VIDAL E HIJOS S.L.	2021 163 21003	66,00	17/12/2021
211014470	SEGUNDO PRIEGO,S.A.	2021 163 21202	169,62	17/12/2021
T/72	TIRITTITANGO SIGLO XXI, S.L.	2021 338 22610	4961,00	17/12/2021
2021/U-1211521	ATM GRUPO MAGGIOLI, S.L.	2021 932 22708	1747,97	20/12/2021
2021/U-1211522	ATM GRUPO MAGGIOLI, S.L.	2021 932 22708	300,90	20/12/2021
210008997288	CANAL DE ISABEL II S.A.	2021 320 22101	281,39	20/12/2021
210009013698	CANAL DE ISABEL II S.A.	2021 320 22101	74,40	20/12/2021
210009013699	CANAL DE ISABEL II S.A.	2021 920 22101	40,93	20/12/2021
210009013700	CANAL DE ISABEL II S.A.	2021 171 21001	46,51	20/12/2021
210009013701	CANAL DE ISABEL II S.A.	2021 920 22101	40,93	20/12/2021
210009013702	CANAL DE ISABEL II S.A.	2021 231 22101	91,87	20/12/2021
210009013703	CANAL DE ISABEL II S.A.	2021 132 22101	56,28	20/12/2021
210009013704	CANAL DE ISABEL II S.A.	2021 920 22101	54,88	20/12/2021
210009018919	CANAL DE ISABEL II S.A.	2021 920 22101	100,88	20/12/2021
210009019117	CANAL DE ISABEL II S.A.	2021 920 22101	39,53	20/12/2021
210009020956	CANAL DE ISABEL II S.A.	2021 920 22101	25,56	20/12/2021
210009021889	CANAL DE ISABEL II S.A.	2021 341 22101	84,38	20/12/2021
210009021890	CANAL DE ISABEL II S.A.	2021 341 22101	24,40	20/12/2021
210009021891	CANAL DE ISABEL II S.A.	2021 920 22101	92,74	20/12/2021
33/2021	PEDRO GONZALEZ RUBIO	2021 912 22601	40,00	20/12/2021
FA2104	ZHOU PINHONG	2021 338 22610	1147,04	20/12/2021
2102647	MORLOPIN SL	2021 163 21202	15,79	21/12/2021
21063	JOSE MANUEL SALAMANCA BENITO	2021 163 21003	423,50	22/12/2021
21064	JOSE MANUEL SALAMANCA BENITO	2021 163 21003	824,01	22/12/2021
5746	MARGARITA ZOZAYA CASADO	2021 920 22604	65,45	22/12/2021
F21/000262	PIROTECNIA VULCANO, S.L.	2021 338 22610	277,90	22/12/2021
VFR21123575	DMI COMPUTER, S.A.	2021 912 22601	151,25	23/12/2021

12216	EL BAR D'CHUS	2021 912 22601	17,90	23/12/2021
175	JESUS CUESTA CAMPOS	2021 163 22111	236,37	23/12/2021
1115	MILLANES IMPRESION Y TEXTIL, S.L.	2021 920 22000	92,99	23/12/2021
21006290	PROTECTION REPORT S.L.	2021 920 22000	1633,50	23/12/2021
CE015/2021	SALVANDO ALMAS PURAS	2021 172 22799	660,19	23/12/2021
210009050346	CANAL DE ISABEL II S.A.	2021 920 22101	203,01	27/12/2021
210009052381	CANAL DE ISABEL II S.A.	2021 920 22101	203,01	27/12/2021
A21001596	COCINAS CENTRALES S.A.	2021 320 22707	1087,50	27/12/2021
M1510	PETRODISA, S.L.	2021 338 22610	437,50	27/12/2021
2021/07913	PROYECTOS QUIMICOS SA	2021 163 21202	365,20	27/12/2021
2021-20544	RICOPIA HENARES, S.A.	2021 920 22000	75,18	27/12/2021
608/21	TONER MADRID S.L.	2021 920 22000	130,98	28/12/2021
21371	LORENA CABANILLAS RODRIGUEZ	2021 320 22707	810,00	29/12/2021
2085	MONTAJE DE ASCENSORES COYMA	2021 320 21202	344,85	29/12/2021
55038	SIEL CONFECCIONES S.L.	2021 163 22104	1659,58	29/12/2021
308-KF21-72828	ORANGE ESPAGNE,S.A.U. D	2021 920 22201	426,42	17/12/2021
A10016557054-1221	ORANGE ESPAGNE,S.A.U. D	2021 920 22201	236,53	17/12/2021
60-1155-001156/2021	TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.U D	2021 920 22201	195,02	28/12/2021

Las 3 últimas facturas de la relación se aprueban, aunque ya se ha procedido al cargo en cuenta, de acuerdo con lo establecido en la base 45.2 de las bases de ejecución del presupuesto donde se indica la posibilidad de autorizar la domiciliación bancaria de los gastos de teléfono en la aplicación presupuestarias 920 22201.

2º. Aprobar el gasto correspondiente al mes de diciembre del contrato de servicio de limpieza de edificios, instalaciones y centros escolares suscrito con CLECE S.A., así como el gasto correspondiente al contrato de servicio de mantenimiento de alumbrado público e instalaciones eléctricas en edificios municipales de Valdilecha, suscrito con Instalaciones Eléctricas de Telecomunicaciones, F. Martínez S.L.

Denominación Social	Ap. Presupuest.	Importe
CLECE, S.A.	2021 920 22700	538,05
CLECE, S.A.	2021 3321 22700	208,94
CLECE, S.A.	2021 320 22700	29,60
CLECE, S.A.	2021 132 22700	336,28
CLECE, S.A.	2021 340 22700	672,57
CLECE, S.A.	2021 320 22700	8967,56
CLECE, S.A.	2021 312 22700	22,42
CLECE, S.A.	2021 320 22700	1884,25
INST. ELECT. TELECOMUNICACIONES F. MARTÍNEZ S.L.	2021 165 61912	3401,31

3º. Reconocer y aprobar el gasto correspondiente a las certificaciones de obra tercera correspondiente a la obra "Aulas para usos educativos y complementarios,, por importe de

cincuenta y cuatro mil ochocientos treinta y siete euros y treinta y cinco céntimos (54.837,35 €) y once mil quinientos quince euros y ochenta y cuatro céntimos (11.515,84 €) que suman sesenta y seis mil trescientos cincuenta y tres euros y diecinueve céntimos (66.353,19 €).

4º. Reconocer y aprobar el gasto correspondiente a la certificación de obra cuarta liquidatoria correspondiente a la obra “Aulas para usos educativos y complementarios,, por importe de tres mil seiscientos ochenta y ocho euros y noventa y siete céntimos (3.688,97 €) y setecientos setenta y cuatro euros y sesenta y ocho céntimos de IVA (774,68 €) que suman cuatro mil cuatrocientos sesenta y tres euros y sesenta y cinco céntimos (4.463,65 €).

### **PUNTO DUODÉCIMO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA**

#### GENERACIÓN DE CRÉDITO 10/2021

El Alcalde cede la palabra a la Secretaria-Interventora quien explica la necesidad de generar crédito en la aplicación presupuestaria 334 62201, puesto que el importe de la subvención ingresada en el año 2021 es superior al inicialmente presupuestado.

A la vista de lo anterior en el presupuesto aprobado para el ejercicio económico 2021, la Junta de Gobierno Local con el voto favorable de los 3 concejales presentes, de los 4 que componen la misma, acuerda:

1º. Aprobar el expediente de modificación de crédito 10/2021, bajo modalidad de generación de crédito, de acuerdo con el siguiente detalle:

#### Altas en las aplicaciones de gastos

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	EUROS
334 62201	Promoción cultural. Edificio PIR	25.000

#### Altas en las aplicaciones de gastos

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	EUROS
7508000	Otras transferencias Administración general Comunidad de Madrid	25.000

### **PUNTO DÉCIMOTERCERO.- INFORMACIONES DE ALCALDÍA**

Se da cuenta por la secretaria-interventora de los expedientes de declaración responsable/actuaciones comunicadas de obras registrados con posterioridad a la entrada en vigor de la Ley 1/2020 de 8 de octubre por la que se modifica la Ley 9/2001 de 17 de julio de la Comunidad de Madrid. Con la entrada en vigor de esta ley se suprime determinadas licencias de obras menores y con carácter general se someten al régimen de declaración responsable las obras de edificación de nueva planta de escasa entidad constructiva y sencillez técnica. La tramitación como declaración responsable habilita el ejercicio de la actuación pretendida desde el día de su presentación, quedando sometidas a procedimiento de control a posteriori.

- Obra presentada por D<sup>a</sup> Angeles Domingo Pérez, en representación de la Comunidad de Propietarios Agua 37, Registro de Entrada nº 2021/3019, de 13 de diciembre, consistente en la reparación de tres goteras en el tejado y reparación de limas, en la finca sita en la calle

del Agua nº 37, con Referencia Catastral 4509203VK8640N. Se ha emitido informe por el arquitecto técnico municipal en fecha 16 de diciembre de 2.021 en el que establece que “no existe inconveniente en que se lleve a cabo la obra menor solicitada. La declaración presentada no necesita la subsanación, ni aportación de documentación complementaria. No afectará a elementos estructurales de la edificación. Cumplirá con el Plan General de Ordenación Urbana vigente y las obligaciones en seguridad e higiene en el trabajo, así como las dictadas en materia sanitaria con relación al Covid 19. Previo a los trabajos deberá aportar la autorización de la comunidad de propietarios.,, Con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que la componen, la Junta de Gobierno Local acuerda aprobar la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 236,80 euros. De acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009, de 16 de Julio deberá prestar fianza por importe de 150 euros que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. Valoración: 6.400 €. Expte.: 117/21.

- Obra presentada por D. Julio Cesar Morocho Laines, Registro de Entrada nº 2021/3021, de 13 de diciembre, consistente en la instalación de invernadero de medidas 6 x 25 x 2,30 m y poner una caseta de madera de 3 x 2 x 2,50, en la finca sita en el polígono 25 parcela 26, con Referencia Catastral 28165A025000260000KT. Se ha emitido informe por el arquitecto técnico municipal en fecha 16 de diciembre de 2.021 en el que establece que “no existe inconveniente en que se lleve a cabo la obra menor solicitada de instalación de **invernadero de las siguientes características: temporal, desmontable, portátiles y sin cimentación. Sí existe inconveniente que se lleve a cabo la obra menor solicitada de colocación de caseta de madera. Sólo están permitidas las casetas desmontables y sin cimentación de hasta 5,00 m2.**.,, Con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que la componen, la Junta de Gobierno Local acuerda aprobar la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 25,90 euros. De acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009, de 16 de Julio deberá prestar fianza por importe de 150 euros que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. Valoración: 700 €. Expte.: 119/21.

- Obra presentada por D. Dionisio Cediel Pulido, Registro de Entrada nº 2021/3025, de 13 de diciembre, consistente en sustitución de canalones y bajantes de fachada, en la finca sita en la Plaza del Ayuntamiento, nº 10, con Referencia Catastral . Se ha emitido informe por el arquitecto técnico municipal en fecha 25 de noviembre de 2.021 en el que establece que “no existe inconveniente en que se lleve a cabo la obra solicitada. La declaración presentada no necesita la subsanación, ni aportación de documentación complementaria. No afectará a elementos estructurales de la edificación. Cumplirá con el Plan General de Ordenación Urbana vigente. Cumplirá también las obligaciones en seguridad e higiene en el trabajo, así como las dictadas en materia sanitaria con relación al Covid 19.,, con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que la componen, la Junta de Gobierno Local acuerda aprobar la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 465,46 euros. De acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009, de 16 de Julio deberá prestar fianza por importe de 251,60 euros que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. Valoración: 12.580 €. Expte.: 114/21.

- Obra presentada por D. José Molina Rodrigo, Registro de Entrada nº 2021/3089, de 20 de diciembre, consistente en sanear paredes de una habitación con unas dimensiones de 5,10 x 2,50 x 2 con el objeto de eliminar humedades, levantando nuevos tabiques para hacer cámara de aire, añadir tela asfáltica en parte inferior como aislante antihumedad, sustituir

tubería polietileno, enfoscado de las paredes y sustituir puerta de dimensiones 1,50 x 2 de entrada, en la finca sita en la calle Almendro, nº 24, con Referencia Catastral 4305024VK8640N0001OB. Se ha emitido informe por el arquitecto técnico municipal en fecha 23 de diciembre de 2.021 en el que establece que “no existe inconveniente en que se lleve a cabo la obra solicitada. La declaración presentada no necesita la subsanación, ni aportación de documentación complementaria. No afectará a elementos estructurales de la edificación. Cumplirá con el Plan General de Ordenación Urbana vigente. Cumplirá también las obligaciones en seguridad e higiene en el trabajo, así como las dictadas en materia sanitaria con relación al Covid 19.,, con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que la componen, la Junta de Gobierno Local acuerda aprobar la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 92,50 euros. De acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009, de 16 de Julio deberá prestar fianza por importe de 150 euros que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. Valoración: 2.500 €. Expte.: 122/21.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las 11 horas del día señalado en el encabezamiento de todo lo cual como Secretaria-Interventora Doy Fe y Certifico.

**EL ALCALDE**  
**Fdo. José Javier López**

**LA SECRETARIA-INTERVENTORA**  
**Fdo. María Esther Riscos**